



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 12 de septiembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°67355-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Frutas y Verduras para el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°226/2024.

Que en orden gen N°09 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1891 /2024 obrante en orden gen N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°184/24.

Que se invitó a las firmas: SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8, NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7 y COMERCIAL ANDINA SA CUIT N°30-71628501-0; cuyas invitaciones obra en orden gen N°14 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas: SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8, NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°45.

Que en orden gen N°37 al 39, se solicita mejora de ofertas, a las firmas SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8, NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9; referente a los renglones N°10 y 14.

Que obra intervención de la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub D.G.R.P. y P.R. M.E N°1939 /2024 en orden gen N°48.

Que obra intervención de la Dirección Administrativa en orden gen N°49; autorizando a continuar trámite mencionando que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto sin causar un perjuicio para el Estado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIESETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$17.347.840,00).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23, N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°184 /2024, por el cual se tramita la adquisición frutas y verduras, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DIESETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$17.347.840,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 2053/2024.-

HRRG
A.R

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/001  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8	01, 02, 04, 05, 09, 12, 13, 15, 19.-	\$ 5.277.440,00.-
SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0	14.-	\$ 655.200,00.-
NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9	03, 06 al 08, 10, 11, 16 al 18.-	\$ 11.415.200,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.347.840,00.-</b>

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2053 /2024.-

HRRG  
A.R.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande